



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.

Centros oficiales 350 ptas.

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Lunes 11 de noviembre

Número 256

DIPUTACION PROVINCIAL

De conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia» núm. 245, correspondiente al día 28 de octubre, se ha constituido hoy en el Salón de Actos de este Palacio Provincial, el Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer dos plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos de la Corporación, efectuando el sorteo público de los treinta y siete aspirantes admitidos, que dio por resultado el siguiente orden de actuación en las pruebas selectivas:

- 1) Blanca Herrero Rico.
- 2) M.^a Purificación Palomero Gil.
- 3) Juan José Martínez Abansés.
- 4) Angélica de Grado Hernando.
- 5) Leonor Rupérez Cibrán.
- 6) M.^a del Carmen Revenga Quintana.
- 7) M.^a Rosario Andueza Hernández.
- 8) Miguel Guillén Arroyo.
- 9) M.^a del Pilar Busto López.
- 10) José M.^a Quevedo Quevedo.
- 11) Fernando Cors Miguel.
- 12) Margarita Santamaría Rodrigo
- 13) Sara Martínez Cantero.
- 14) M.^a Teresa Martínez Santos.
- 15) Rodrigo López Recio.
- 16) M.^a Victoria Vega Pastor.
- 17) Enrique Saiz Saiz.
- 18) Santiago de Miguel y Téllez.
- 19) Magdalena del Barrio Ruiz Olalde.
- 20) M.^a del Carmen Gutiérrez Sebastián.
- 21) Rosa M.^a García Pascual.
- 22) Fabiola-Isabel Iturriaga Pérez.
- 23) Mercedes Serrano Zuñeda.
- 24) M.^a del Carmen Ocio Gómez.
- 25) Rosa M.^a Ocio Gómez.
- 26) Esther Marcos García.
- 27) Vicenta M.^a Jesús Pérez Saiz.

- 28) Pilar Inmaculada Santos Mansilla.
- 29) Julita Gil Bernal.
- 30) Esther Puente Mayoral.
- 31) Mercedes González Fernández.
- 32) M.^a Victoria Navazo de Miguel.
- 33) M.^a del Carmen Iglesias Murga.
- 34) M.^a Soledad García Pérez.
- 35) M.^a Milagros Mariscal Moral.
- 36) Alfredo Iglesias Alonso.
- 37) M.^a Jesús Matilde Rodríguez de la Serna.

También acordó el Tribunal fijar el día 25 del mes de noviembre, a las 11 horas de la mañana, para celebrar el primer ejercicio, en la Escuela de Ayudantes de Obras Públicas, Avda. General Vigón.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de acuerdo con lo previsto en la base séptima de la convocatoria.

Burgos, 6 de noviembre de 1974.
—El Secretario del Tribunal, Pablo Gayubo Pérez. — V.º B.º El Presidente, José Eugenio Romera Pascual.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de notificación.

En el juicio de faltas núm. 634/74, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención se ha dictado la siguiente.

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El Sr. D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto y oído las preceden-

tes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia simple, contra José García Cantalejo, de 25 años, casado, obrero y vecino de Valladolid, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como perjudicado José Ferreira, de 26 años, casado, Jefe de equipo industrial y vecino de Francia, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia al denunciado José García Cantalejo, a la pena de quinientas pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, así como a que indemnice al perjudicado José Ferreira en la cantidad de doce mil pesetas, y declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Prudencio García Benito.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Asterio Gutiérrez. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a José Ferreira, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario Licinio Vaquero.

En el juicio de faltas núm. 350/74, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos por imprudencia con daños a Rafael González Barriuso, contra Michael G. Roshforth, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintinueve de octubre

de mil novecientos setenta y cuatro. El Sr. D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Michael G. Roshforth, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante perjudicado Rafael González Barriuso, de 38 años, casado, empleado y vecino de Burgos, Caja de Ahorros Municipal núm. 19, quinto, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple, al denunciado Michael G. Roshforth, a la pena de quinientas pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, así como a que indemnice al perjudicado Rafael González Barriuso en la cantidad de dos mil novecientas ocho pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Asterio Gutiérrez. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Michael G. Roshforth, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», expido la misma en Burgos, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario Licinio Vaquero.

Lerma

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal de esta villa de Lerma, en resolución de esta fecha dictada en el proceso de cognición núm. 17 de 1974, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, en nombre y representación de don Facundo Santamaría Palacios, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Burgos, contra don Melchor Ortega Alonso y don Cipriano Ortega Alonso, mayores de edad, obreros y vecinos de Burgos y contra los demás hijos y herederos del difun-

to don Alejandro Ortega Urién, cuyo domicilio se ignora, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda sita en la calle La Fuente, núm. 25 de Quintanilla del Agua, con un huerto o solar anejo de unos 25 metros cuadrados de superficie, formando toda unidad patrimonial que linda derecha entrando Dionisio Camarero e izquierda, Eleuterio Lozano.

Por el presente se emplaza a los demás hijos y herederos del difunto don Alejandro Ortega Urién, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de seis días improrrogables comparezcan en dichos autos personándose en forma por sí o por medio de Procurador o Letrado en ejercicio, en cuyo momento se les dará traslado de la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen serán declarados en rebeldía siguiendo los autos su curso y parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, hijos y herederos del difunto don Alejandro Ortega Urién, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en la villa de Lerma a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

5.701.—282.00

Villarcayo

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo con el núm. 102/74 a instancia de don Valentín Rodríguez Muñoz, contra doña Felipa y doña Cecilia García Diego, se acuerda admitir a trámite la demanda y dar traslado de la misma para que en el plazo de nueve días y diez más, por razón de la distancia, comparezcan y contesten a la misma bajo los apercibimientos legales, acordando lo mismo para el demandado don José María López Pérez, mayor de edad, célibe, sacerdote y en ignorado paradero, a quien se le cita y emplaza por el presente edicto bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde caso de no comparecer y contestar a la demanda, en el plazo antes indicado, a partir de la publicación del presente, encontrándose en la Secretaría de

este Juzgado las copias de demanda y documentos a su disposición.

Villarcayo, 30 de octubre de 1974.—El Secretario (ilegible).

5.716.—162.00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Administración de la Hacienda Pública

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, número 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número «segundo», formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número «sexto» de este acuerdo, radicadas en Burgos.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Sobre el lujo.

Período: Año 1975.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinto.— Los contribuyentes integrantes en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto.— Las Agrupaciones cuyas solicitudes de convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Joyeros, plateros, relojeros, bisutereros y similares.

5.683.—331,00

Jefatura Provincial de Carreteras

Información pública

Proyecto Clave: 7-BU-302.

«Mejora de travesía. — Carretera N-120 de Logroño a Vigo, p. kms. 109,0 al 111,6.—Tramo urbano de Burgos.—Programa de proyectos de 1974.—Red arterial».

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 28 de octubre de 1974, ha resuelto aprobar técnicamente el citado proyecto por un presupuesto de contrata de 53.380.738 ptas.

La longitud de la carretera a urbanizar que se define en proyecto por los puntos kilométricos 109 al 111,6 de la N.120 de Logroño a Vigo, es la comprendida entre la confluencia con la calle Alcalde Martín Cobos —via principal del polígono industrial Gamonal-Villimar, cuya continuación hacia el sur está prevista en la fase II de la Ronda de Burgos y la confluencia con la C. N. 1 de Madrid a Irún (calle de Vitoria).

El proyecto consiste sustancialmente en un desdoblamiento de calzada a fin de lograr 4 carriles de circulación, y en la consiguiente urbanización del trayecto en lo que respecta a aceras, estacionamientos, saneamiento, aguas, iluminación, señalización, canalizaciones para semáforos, etc.

En el tramo más cercano a Burgos y al estar muy próximas las edificaciones, la sección será más estricta, de unos 20 metros de anchura, debiendo suprimirse el estacionamiento en una de las márgenes y lográndose aceras muy estrechas y mediana simplemente pintada. A partir de las inmedia-

ciones de la calle de San Bruno se logra ya una sección de 25 metros que permite mayor desahogo para estacionamiento y aceras. Y hacia la confluencia con la futura Avenida de Eladio Perlado, la sección aumenta de anchura permitiendo ya la colocación de una mediana física o seto central de 3 a 4 metros de anchura que sirva de separación de los dos sentidos de tráfico y de refugio en los giros a la izquierda. Al paso por el barrio de Villayuda, la mediana se estrecha a 2 metros con el fin de ajustar lo más posible la necesaria expropiación. En el tramo correspondiente al polígono no se prevén bandas de estacionamiento, por no existir demanda de los mismos, al estar resuelta en las grandes factorías colindantes con la carretera.

En su paso bajo el ferrocarril Madrid - Hendaya, el proyecto aprovecha el vano realizado hace unos años con motivo de la supresión del paso a nivel que allí existía.

El afirmado de la carretera será de tipo flexible y el pavimento de mezcla asfáltica en caliente.

A los efectos de lo prevenido en la Ley General de Carreteras de 4 de mayo de 1877 y Reglamento para su aplicación de 10 de agosto de 1877, se somete a información pública el proyecto clave 7-BU-302 «Mejora de la travesía. Carretera N. 120 de Logroño a Vigo, p. kms. 109,0 al 111,6. Tramo urbano de Burgos», a fin de que por cuantas Entidades y particulares se consideren afectados, así como por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, como afectado en su término municipal, y RENFE, por lo que pueda afectarle en cuanto al cruce del ferrocarril y carretera, puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Carreteras las alegaciones que se estimen oportunas sobre la viabilidad del proyecto, durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El proyecto estará de manifiesto en esta Jefatura, Avenida del Cid, núm. 52, durante el expresado plazo, a las horas hábiles de oficina.

Burgos, 7 de noviembre de 1974.
—El Ingeniero Jefe, Enrique G. de Viedma.

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Oficina de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

Autobuses de Castilla, S. A., solicita la supresión del servicio de ida y vuelta que actualmente realiza los jueves de cada semana en la línea regular de viajeros, entre Tórtoles de Esgueva y Burgos, con hijuela de Los Balbases a Pampliega, dejándolo reducido solamente a los jueves que sean festivos.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «B. O. de la provincia», para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en la Oficina de Transportes, sita en la calle Fernando Alvarez núm. 3, Burgos, previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen oportunas acerca de la supresión del servicio que se solicita.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Excmo. Ayuntamiento de Burgos y a las Corporaciones locales de los pueblos de Tórtoles de Esgueva, Villavela de Esgueva, Torresandino, Villafrauela, Royuela de Río Franco, Torreparedre, Santa María del Campo, Mazuelo de Muñó, Pampliega, Los Balbases, Villaverde Mogina, Belbimbre y Barrio de Muñó y a los concesionarios de las líneas regulares de viajeros siguientes: Roa de Duero-Burgos y Palencia-Burgos.

El Jefe Regional,

5.720.—228,00

Autobuses de Castilla, S. A., solicita la supresión del servicio de ida y vuelta que actualmente realiza los jueves de cada semana, en la línea regular de viajeros, entre Peral de Arlanza-Burgos, dejándolo reducido a los jueves que sean festivos.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a

partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «B. O. de la provincia», para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en la Oficina de Transportes, sita en la calle Fernando Alvarez núm. 3, Burgos, previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen oportunas acerca de la supresión del servicio que se solicita.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Excmo. Ayuntamiento de Burgos y a las Corporaciones locales de los pueblos de Peral de Arlanza, Villahoz, Villaverde del Monte, Villangómez, Arcos y Villagonzalo Pedernales y al concesionario de la línea regular de viajeros Isar-Burgos.

El Jefe Regional.

5.721.—194,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Este Ayuntamiento ha acordado previa la autorización del Servicio Provincial de ICONA de esta provincia de Burgos, sacar a subasta pública el siguiente aprovechamiento forestal.

Doscientos (200) pinos silvestres del monte titulado «La Cervera», de los propios del mismo, que cubican 85 metros cúbicos de madera, y 45 metros cúbicos de leñas, por una tasación total de doscientas ocho mil quinientas pesetas (208.500).

La subasta se celebrará al siguiente día hábil en que transcurran 20 días también hábiles, contando desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «B. O. de la provincia», a las trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

Para optar a esta subasta solamente podrán acudir aquellas personas o Entidades que acrediten estar en posesión del carnet de empresa.

Los pliegos para la misma se admitirán el día anterior, de las 12 a las 13 horas.

Fianza provisional: el 5% de la tasación.

Las condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; y los gastos de este expediente serán de cuenta del que resulte ser el rematante.

Santo Domingo de Silos, 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

5.732.—215,00

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Cumplidos los trámites legales reglamentarios, con autorización del Jefe del Servicio Provincial de ICONA, y de acuerdo con las normas legales en vigor, el día hábil siguiente, después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, las siguientes subastas:

1.ª A las trece horas la subasta de 2.000 robles existentes en el monte denominado de «Carrascal Mazcarra», que cubican 573 metros cúbicos de madera, con una tasación de 244.050 pesetas.

2.ª A las trece horas y treinta minutos la subasta de 170 hayas, sitas en el monte denominado de «Carrascal Mazcarra», que cubican 191 metros cúbicos de madera, con una tasación de 262.600 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en las subastas, será equivalente al 5% de tasación y la fianza definitiva, a constituir por quien resulte adjudicatario, será el 6% del tipo de adjudicación correspondiente.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día de la celebración de la subasta.

Todos los documentos relacionados con las subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por quien lo desee.

Si las subastas resultaren desiertas, se repetirán el décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de las primeras y en las mismas condiciones que éstas.

Villafranca Montes de Oca, a 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, José Bonilla.

5.731.—264,00

Asociación de propietarios de fincas rústicas de Moradillo de Sedano

Subasta del Coto Privado de Caza
BU-10501

Transcurrido el plazo hábil que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en orden a la celebración de subastas y habiendo existido error en el anuncio publicado a este respecto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 242 de fecha veinticuatro de octubre del presente año, en rectificación del mismo se hace público que la mencionada subasta tendrá lugar a las trece horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, y hasta cuya fecha se admitirán las proposiciones y hasta la hora de las doce de dicho día.

Moradillo de Sedano, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde (ilegible).

5.735.—128,00

Asociación de propietarios de fincas rústicas de Cubillos del Rojo

Subasta del coto Privado de Caza
BU-10557

Por el presente se rectifica el párrafo noveno del anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 245 de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, haciendo público que la hora, lugar y día en que debe verificarse la apertura de plicas, será las dieciséis horas del próximo día diecisiete (domingo), de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Cubillos del Rojo, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, P.D., Antonio Pérez.

5.736.—98,00